



EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2022 00496-00

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: CARLOS ANTONIO ARAGON RADA
DEMANDADO: MARIELA DE LA CONCEPCIÓN ARAGON DE NIÑO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

DEMANDA DE RECONVENCIÓN (REIVINDICATORIO)
DEMANDANTE: MARIELA DE LA CONCEPCIÓN ARAGON DE NIÑO
DEMANDADO: CARLOS ANTONIO ARAGON RADA

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente demanda, informándole que se han aportado fotos de la valla (aviso), se encuentra inscrita la demanda y se encuentra notificado el curador ad litem que representa a las personas indeterminadas. Asimismo se ha vencido el traslado de la demanda de reconvenición. Sírvase proveer.

La secretaria.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, MARZO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 375 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Citar a las partes para el día 21 de mayo de 2024, a las 2:00 p.m., para que concurran a la audiencia inicial, como lo dispone el artículo 372 del CGP.
2. Informar a las partes que deben concurrir personalmente a la citada audiencia, a través de la plataforma virtual Lifesize, a rendir interrogatorio, y los demás asuntos relacionados con la misma, previniéndoles de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ